

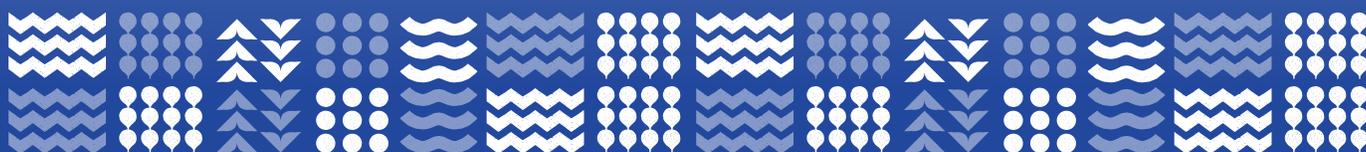


POLÍTICA NACIONAL  
DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

**Informe de ejecución y estado de  
avance respecto a la implementación  
de medidas inmediatas en el marco  
de la Política Nacional de Migración  
y Extranjería y su plan de acción**



MIGRACIONES  
CHILE



# Índice

## Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME)

### Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería

<b>Medida N°1:</b> Programa rezago de solicitudes migratorias	1
<b>Medida N°2:</b> Implementación escalada por parte del Servicio de Registro Civil del proceso de asignación de Rol Único Nacional a personas migrantes	2
<b>Medida N°3:</b> Desarrollo de Plataforma de conectividad entre la Bolsa Nacional de Empleo y el Servicio Nacional de Migraciones	3
<b>Medida N°4:</b> Firma e implementación del convenio entre el Servicio Nacional de Migraciones y el servicio InvestChile.	4
<b>Medida N°5:</b> Protocolo de filiación para niños, niñas y adolescentes.	5
<b>Medida N°6:</b> Implementación del programa Niñez Migrante.	6
<b>Medida N°7:</b> Protocolo de protección de las garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes	7
<b>Medida N°8:</b> Certificación de víctimas de VIF y violencia de género a través del Servicio Nacional de la Mujer	8
<b>Medida N°9:</b> Aplicación del protocolo de Palermo para la certificación de las víctimas de trata	9
<b>Medida N°10:</b> Firma del decreto que fija procedimiento y criterios de Protección Complementaria	10
<b>Medida N°11:</b> Implementación de programa formativo sobre violencia contra las mujeres migrantes, con enfoques de género, Derechos Humanos, intercultural e interseccional, destinado a equipos técnicos del Servicio Nacional de la Mujer	11
<b>Medida N°12:</b> Empadronamiento biométrico	12
<b>Medida N°13:</b> Formalización por parte de la Subsecretaría de Interior del Comité Interinstitucional para la materialización de expulsiones administrativas y judiciales	13
<b>Medida N°14:</b> Inversión en zonas fronterizas	14
<b>Medida N°15:</b> Constitución de mesa para la respuesta a los efectos migratorios derivados de las emergencias y el cambio climático	15
<b>Medida N°16:</b> Programa de mediación intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales	16
<b>Medida N°17:</b> Plan de fortalecimiento a la matrícula 2023	17
<b>Medida N°18:</b> Agilizar la inscripción en FONASA	18



<b>Medida N°19:</b> Nuevo sistema de información y atención a usuarios del Servicio Nacional de Migraciones	<b>19</b>
<b>Medida N°20:</b> Desarrollo de modelo de atención directa a público en las 16 regiones del país, incluida la RM	<b>20</b>
<b>Medida N°21:</b> Publicación del reglamento que establece el procedimiento para la certificación y validación de estudios superiores en universidades extranjeras	<b>21</b>
<b>Medida N°22:</b> Programa de formación "Trabajo decente y migración"	<b>22</b>
<b>Medida N°23:</b> Campaña informativa y de incentivo al ejercicio de los derechos políticos de chilenos en el exterior	<b>23</b>
<b>Medida N°24:</b> Creación de mesa de colaboración y protocolo de retorno humanitario en la frontera con Perú	<b>24</b>
<b>Medida N°25:</b> Implementar facilidades para la migración regular de trabajadores y trabajadoras bolivianas, y para facilitar los intercambios comerciales entre zonas fronterizas	<b>25</b>
<b>Medida N°26:</b> Desarrollo e implementación de plan de fortalecimiento de capacidades locales y regionales	<b>26</b>
<b>Medida N°27:</b> Presentación e implementación de aplicativo desarrollado por el SERMIG para que las policías que realizan control migratorio puedan disponer de una herramienta in situ que les permita chequear de manera inmediata desde aparatos móviles o computadores personales la situación migratoria de personas extranjeras	<b>27</b>
<b>Medida N°28:</b> Implementación de sistemas de interoperabilidad de intercambio de información	<b>28</b>



# Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME)

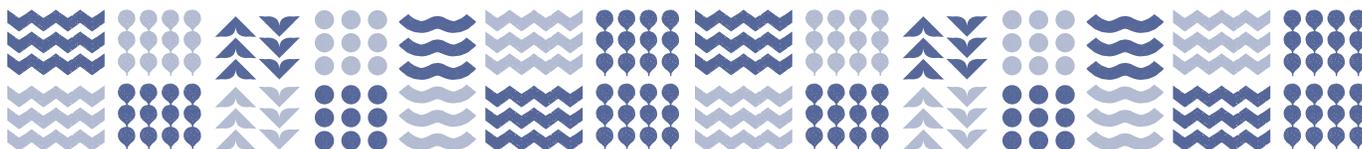
La nueva Política Nacional de Migración y Extranjería entró en vigencia el 27 de diciembre de 2023. Luego de su formulación, se elaboró el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería que, hasta el momento, cuenta con **78 acciones de compromiso interinstitucional**. De estas acciones, 28 son de implementación inmediata y su ejecución se inició en 2023, junto al lanzamiento de la versión ejecutiva de la Política. Cada medida está vinculada a alguno de los objetivos de la PNME y, en base a este contexto, el Comité Asesor Interinstitucional será el encargado de coordinar la implementación de las medidas inmediatas y no inmediatas.

Este Comité es permanente y de composición interinstitucional, y su objetivo es asesorar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el proceso de implementación del Plan. Cabe señalar que, una vez emitido el decreto que crea el Comité Asesor, se dará inicio a la implementación del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería en su formato general, considerando así todas las acciones comprometidas por diversos Ministerios.

En lo que respecta a las 28 medidas de implementación inmediata, el reporte de las medidas se ha efectuado mediante el monitoreo al intersector, a fin de trazar las gestiones que se han realizado en torno a cada acción. En resumen, el carácter intersectorial de la implementación del Plan de Acción implica realizar un seguimiento exhaustivo de las acciones de las instituciones, mediante retroalimentaciones, reuniones bilaterales e informes de avance de las medidas.

Este informe presenta el estado de avance reportado por diversos Ministerios en el marco de los compromisos asumidos en la Política Nacional de Migración y Extranjería a diciembre del 2023.

1. Decreto 181. Disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/12/27/43735-B/01/2429646.pdf>





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°1: Programa rezago de solicitudes migratorias

Respecto de las solicitudes contabilizadas como pendientes al 31 de diciembre 2022, comprendidas bajo el nombre del "Programa Rezagó" se observa que, al 31 de diciembre del 2023

**61%** Resueltas en 2023

**39%** Por resolver en 2024

En términos porcentuales, según cada tipo de permiso, los avances más significativos se observan en **Residencias Temporales de la regularización extraordinaria 2021** (94% resuelto), **Residencias Temporales** (82% resuelto) y en **Residencias Definitivas** (46% resuelto). No obstante, en términos absolutos, se resolvió un volumen más alto de este último grupo de solicitudes pendientes (con 166.103), seguido de las Residencias Temporales (con 54.245).

### Cantidad de solicitudes del "Programa Rezagó"

Tipo de permiso	Pendientes al 31 de diciembre 2022	Resueltos al 31 de diciembre 2023	% resueltos al 31 de diciembre 2023	%Pendientes al 31 de diciembre 2023
Residencia Temporal	66.404	54.245	82%	18%
Residencia Definitiva	305.344	166.103	54%	46%
Residencia Temporal Regularización extraordinaria 2021	14.276	13.401	94%	6%
<b>Total</b>	<b>386.024</b>	<b>233.749</b>	<b>61%</b>	<b>39%</b>

Por tanto, **quedan pendientes un total de 152.275 solicitudes de permisos de residencia**, de los cuales 139.241 corresponden a Residencias Definitivas, 12.159 a Residencias Temporales y 875 a la regularización extraordinaria 2021.

Respecto del tiempo de resolución de las solicitudes, al 31 de diciembre del 2023, estos corresponden a **697,8 días continuos en promedio para el total**. Se observa un menor tiempo promedio para el caso de las Residencias Temporales (318,3 días promedio), seguido de la regularización extraordinaria 2021 (608,5 días promedio), y las Residencias Definitivas (827,4 días promedio).

### Tiempo promedio de resolución en "Programa Rezagó"

Tipo de permiso	Resueltos al 31 de diciembre 2023	Año de solicitud y promedio resolución días					Total promedio días continuos
		2018	2019	2020	2021	2022	
Residencia Temporal	54.245	1.679,5	1.387,9	969,0	655,5	274,7	318,3
Residencia Definitiva	166.103	1.701,0	1.436,1	1.009,7	773,0	461,8	827,5
Residencia Temporal Regularización extraordinaria 2021	13.401				614,5	491,6	608,5
<b>Total</b>	<b>233.749</b>	<b>1.696,2</b>	<b>1.432,0</b>	<b>1.009,2</b>	<b>745,9</b>	<b>349,9</b>	<b>697,8</b>

Respecto de las solicitudes pendientes agrupadas por la región de residencia informada por la persona solicitante, se observa que la gran mayoría de ellas se concentra en la región Metropolitana (54%), seguida de las regiones de Valparaíso (7%) y Antofagasta (6%).

### Cantidad de solicitudes pendientes al 31.12.2023 en el "Programa Rezagó"

Región	Residencia Temporal	Residencia Definitiva	Residencia Temporal Regularización extraordinaria 2021	Total	Total%
Arica y Parinacota	207	2.398	20	2.625	2%
Tarapacá	531	4.931	73	5.535	4%
Antofagasta	915	8.207	105	9.227	6%
Atacama	176	2.121	15	2.312	2%
Coquimbo	246	3.981	24	4.251	3%
Valparaíso	485	10.542	41	11.068	7%
Metropolitana	3.401	78.532	486	82.419	54%
O'Higgins	267	7.157	42	7.466	5%
Maule	183	7.183	17	7.383	5%
Ñuble	55	1.415	4	1.474	1%
Biobío	229	4.222	10	4.461	3%
La Araucanía	103	2.263	4	2.370	2%
Los Ríos	60	840	4	904	1%
Los Lagos	135	3.380	15	3.530	2%
Aysén	27	400	2	429	0%
Magallanes	94	1.238	12	1.344	1%
En el extranjero	4.886	-	-	4.886	3%
Sin información	159	430	1	590	0%
<b>Total 2023</b>	<b>12.159</b>	<b>139.240</b>	<b>875</b>	<b>152.274</b>	<b>100%</b>



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°2: Implementación escalada por parte del Servicio de Registro Civil del proceso de asignación de Rol Único Nacional a personas migrantes

Respecto a la implementación escalada por parte del Servicio de Registro Civil, el siguiente gráfico muestra el estado de avance en lo que respecta a las atenciones realizadas en el marco del enrolamiento a personas migrantes por regiones.

#### Evolución de atenciones

SUBDEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y COORDINACION REGIONAL (SOCCR)

REGIONES	mar_22	abr_22	jun_22	jul_22	ago_22	oct_22	nov_22	dic_22	ene_23	feb_23	mar_23	abr_23	may_23	jun_23	jul_23	ago_23	sept_23	oct_23	nov_23	dic_23	MINI GRAFICO
ARICA Y PARINACOTA	-	-	25	9	-	2	3	1	11	25	6	20	369	15	5	31	45	35	66	51	
TARAPACA	-	6	-	-	-	9	14	4	5	-	4	6	34	34	6	35	38	23	88	88	
ANTOFAGASTA	-	16	-	-	-	-	3	16	8	2	16	12	49	85	37	76	89	83	126	104	
ATACAMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	18	4	20	22	28	46	47	
COQUIMBO	-	-	-	-	-	1	2	-	3	-	-	7	39	51	17	84	87	59	139	131	
VALPARAISO	-	-	17	-	-	-	11	3	-	1	2	13	35	67	8	67	90	71	184	130	
LIBERTADOR O'HIGGINS	-	-	4	3	-	4	19	13	11	-	5	7	57	66	33	39	52	51	143	83	
MAULE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	15	11	4	41	30	44	110	67	
ÑUBLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	2	8	8	15	33	47	
BIO-BIO	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	4	28	38	13	69	95	67	126	116	
ARAUCANIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	9	4	8	10	9	19	16	
LOS RÍOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	3	6	3	
LOS LAGOS	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	4	16	23	4	37	36	40	135	147	
AISEN	-	-	-	-	-	-	6	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2	8	1	
MAGALLANES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	11	17	4	7	22	24	27	36	
METROPOLITANA	1	10	-	-	113	29	19	116	127	152	198	136	654	867	212	756	898	687	1116	1283	
TOTAL	1	32	46	12	113	45	78	157	168	180	231	214	1329	1305	364	1284	1528	1241	2372	2350	

Esto corresponde a 12.556 atenciones durante 2023, de las cuales 12.151 corresponden a atenciones normales realizadas en 96 oficinas y 405 a atenciones de urgencia.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°3: Desarrollo de Plataforma de conectividad entre la Bolsa Nacional de Empleo y el Servicio Nacional de Migraciones

#### Nombre del proyecto: Plataforma de Empleabilidad para Extranjeros

#### Objetivo general:

Generar un proceso de inclusión socio-laboral para que personas con ánimo de residencia en Chile puedan postular desde el extranjero a ofertas de empleo de difícil cobertura disponibles en el territorio nacional, a través de un sistema digital unificado entre la Bolsa Nacional de Empleo del Ministerio del Trabajo y el Sistema SIMPLE del Servicio Nacional de Migraciones.

#### Objetivos específicos:

- Propiciar mejoras sustantivas en los procesos de gestión migratoria.
- Añadir nuevas funcionalidades técnicas entre SIMPLE y BNE.
- Generar una mayor accesibilidad en los procesos de postulación a ofertas de empleo desde el exterior.

#### Instituciones participantes:

- Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)
- Subsecretaría del Trabajo (SUBTRAB)
- Bolsa Nacional de Empleo (BNE)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Empleadores

#### Importancia del convenio entre SERMIG y SUBTRAB:

- Permitirá la interoperabilidad entre el sistema de solicitudes de permisos de residencias y la Bolsa Nacional de Empleo, a través del traspaso formal de datos.
- La Subsecretaría del Trabajo definirá formalmente cuáles son las ofertas de empleo caracterizadas como ofertas de trabajo de difícil cobertura.

#### Plazo lanzamiento piloto:

- Se espera comenzar con las pruebas del piloto durante el mes de enero de 2024.
- Se espera realizar el piloto de prueba completo, desde que la persona postula a la oferta de empleo y al permiso de residencia, hasta que se le otorga un permiso de residencia en el país.

#### Financiamiento

- **Nombre de organismo donante:** National Philanthropic Trust
- **Monto Otorgado:** US\$ 156.000
- **Periodo de financiamiento:** 2023 - 2024



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°4: Firma e implementación del convenio entre el Servicio Nacional de Migraciones y el servicio InvestChile.

El convenio, firmado por SERMIG e InvestChile de Corfo, tiene por objetivo agilizar los trámites migratorios de inversionistas extranjeros, y así beneficiar al país generando nuevos empleos, tecnología, nuevos negocios, y más desarrollo.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°5: Protocolo de filiación para niños, niñas y adolescentes.

El protocolo de filiación de niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentra en la fase final de revisión. Dicho Protocolo será coordinado por SERMIG y participan la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de incorporar modificaciones requeridas por la entrada en vigencia de la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°6: Implementación del programa Niñez Migrante.

Dentro de las medidas de implementación inmediata señaladas en la versión ejecutiva de la PNME, se establece la "implementación del programa Niñez Migrante". Esta medida consiste en el fortalecimiento del equipo del Departamento de Residencias Temporales de SERMIG, para el análisis prioritario de las solicitudes de residencia por Reunificación Familiar solicitadas por niños, niñas y adolescentes. Al respecto, cabe señalar que la Dirección de Operaciones conformó un equipo de **nueve analistas** encargados de la tramitación de estas solicitudes, permitiendo **aumentar la cantidad de permisos de residencia otorgadas y disminuir los tiempos de tramitación**.

Sin embargo, considerando que el enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia forma parte de los ejes transversales en el accionar del Servicio Nacional de Migraciones, desde la Coordinación Nacional del programa Niñez Migrante de la Dirección de Territorio e Inclusión, en conjunto con las contrapartes de cada una de las Direcciones Regionales del Servicio, se han desarrollado: 1) jornadas de difusión de la regularidad migratoria de NNA y 2) operativos de ingresos de solicitudes de permisos de residencia de NNA, ambas actividades promoviendo la regularidad migratoria desde un enfoque de derechos, favoreciendo la inclusión de niños, niñas y adolescentes migrantes en la sociedad chilena.

### Información sobre las actividades realizadas entre enero y diciembre de 2023:

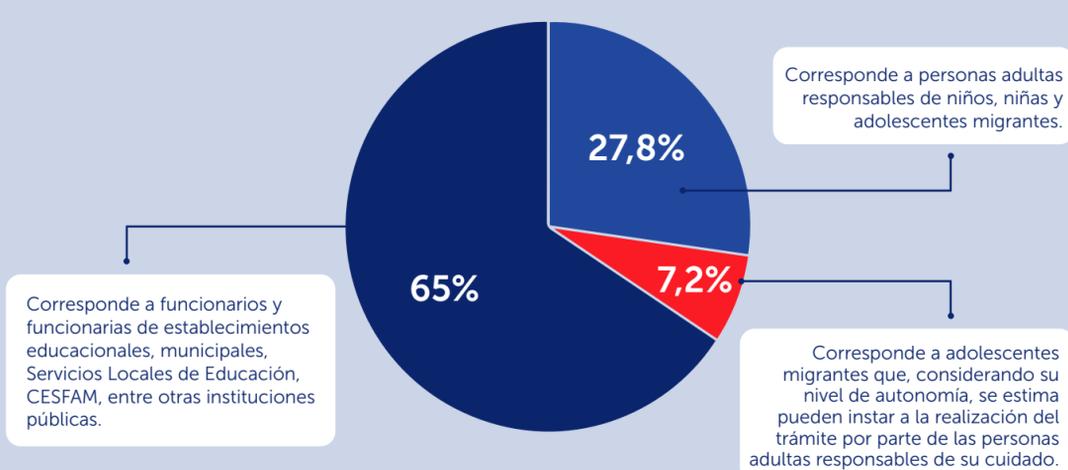
#### 1. Jornadas de difusión de la regularidad migratoria

Consisten en un espacio para orientar a los y las asistentes sobre el correcto ingreso de las solicitudes de Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes.

La siguiente tabla muestra la cantidad de jornadas realizadas a nivel nacional:

Dirección Regional	Número de jornadas	Número de asistentes
Arica y Parinacota	13	238
Tarapacá	5	119
Antofagasta	12	306
Atacama	7	235
Coquimbo	4	137
Valparaíso	6	269
O'Higgins	11	588
Maule	1	19
Ñuble	4	111
Biobío	0	0
La Araucanía	1	17
Los Ríos	9	227
Los Lagos	8	172
Aysén	12	207
Magallanes	4	56
Metropolitana	11	597
<b>Total 2023</b>	<b>108</b>	<b>3298</b>

La mayoría de estas jornadas se realizaron de manera presencial, y la participación se desglosa entre los siguientes actores:



#### 2. Operativos de ingreso de solicitudes de Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes

Consiste en la organización conjunta con otras instituciones (colegios, municipalidades, instituciones sin fines de lucro, entre otras) para utilizar espacios de atención para acompañar a las personas adultas responsables de NNA migrantes en Chile, en el proceso de ingreso de solicitudes de Residencia Temporal de NNA, a través de la plataforma de Trámites Digitales del Servicio. Es preciso indicar que en este tipo de atenciones se encuentran consideradas las jornadas de atención especial de las Direcciones Regionales, correspondiendo a atenciones esporádicas o por "demanda espontánea", es decir, personas adultas que concurren a las oficinas de las Direcciones Regionales a ser asistidos para el ingreso de solicitudes de residencia temporal para NNA.

La siguiente tabla muestra la cantidad de atenciones en operativos y los ingresos de solicitudes en cada Dirección Regional, incluyendo estas "demandas esporádicas" señaladas precedentemente. Se muestra la información separada por semestre para identificar las variaciones en cada Dirección Regional, además de registrar los totales para tener una visión global.

Dirección Regional	N° DE ATENCIONES			N° DE SOLICITUDES INGRESADAS		
	Primer semestre	Segundo semestre	Anual	Ingresos primer semestre	Ingresos segundo semestre	Anual
Arica y Parinacota	190	158	348	136	152	288
Tarapacá	298	386	684	261	318	579
Antofagasta	7	395	402	122	395	517
Atacama	43	21	64	29	21	50
Coquimbo	115	142	257	95	61	156
Valparaíso	57	68	125	20	52	72
O'Higgins	131	84	215	114	40	154
Maule	67	19	86	45	19	64
Biobío	114	97	211	89	39	128
Ñuble	0	0	0	0	0	0
La Araucanía	0	33	33	0	23	23
Los Lagos	276	153	429	110	93	203
Los Ríos	99	50	149	58	8	66
Aysén	28	12	40	18	8	26
Magallanes	26	85	111	26	77	103
Metropolitana	291	114	405	246	66	312
<b>Total 2023</b>	<b>1742</b>	<b>1817</b>	<b>3559</b>	<b>1369</b>	<b>1372</b>	<b>2741</b>





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°7: Protocolo de protección de las garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes

El Protocolo tiene por finalidad la protección de niños, niñas y adolescentes con ingreso condicionado en frontera. El documento ya se encuentra elaborado y en etapa de validación final de las instituciones relacionadas para su implementación.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°8: Certificación de víctimas de VIF y violencia de género a través del Servicio Nacional de la Mujer

Se encuentra en revisión final la modificación del Decreto N°177, que establece las subcategorías de Residencia Temporal. Esta modificación facultará al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para solicitar visas humanitarias para víctimas de violencias de género.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°9: Aplicación del protocolo de Palermo para la certificación de las víctimas de trata

El actual Decreto N°177, que establece las subcategorías de Residencia Temporal, solo permite la derivación al SERMIG de personas víctimas de trata de personas con casos judicializados por parte del Ministerio Público. Sin desmedro de lo anterior, se aplica plenamente el "Protocolo para la represión, sanción y protección de las víctimas de trata de personas" de la Convención Internacional sobre Crimen Organizado Transnacional. Ese Protocolo establece que la protección de las víctimas **no debe condicionarse a la judicialización de los casos**. En tal sentido, la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, a través de su "Protocolo intersectorial para atención a víctimas de trata de personas", certifica casos de personas sometidas a dinámicas de explotación sexual, trabajo forzado y otros, en base a la identificación de indicadores que configuran o podrían configurar trata de personas, para luego derivar el caso al SERMIG a fin de regularizar su situación migratoria. Cabe señalar que el Servicio forma parte de dicha instancia intersectorial.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°10: Firma del decreto que fija procedimiento y criterios de Protección Complementaria

Respecto al Oficio de Protección Complementaria, la última versión, con correcciones de la Subsecretaría del Interior aplicadas, fue remitida a la División Jurídica de esa Subsecretaría el 1 de diciembre de 2023, permaneciendo en revisión hasta la fecha.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

**Medida N°11: Implementación de programa formativo sobre violencia contra las mujeres migrantes, con enfoques de género, Derechos Humanos, intercultural e interseccional, destinado a equipos técnicos del Servicio Nacional de la Mujer**

Al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con el diseño metodológico y programa de contenidos del curso de formación, destinado a funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y contará con la asistencia técnica de SERMIG. El programa se encuentra en revisión final y contará además con recursos de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para su versión digital disponible para funcionarios públicos.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°12: Empadronamiento biométrico

El objetivo de esta medida es establecer la identidad de las personas que ingresaron al país por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio antes del 30 de mayo de 2023.

El total de empadronados hasta el 01 de marzo de 2024, es algo mayor a las **182.000 personas** a nivel nacional. Actualmente, se está elaborando un informe más detallado de la medida por parte de la unidad encargada.

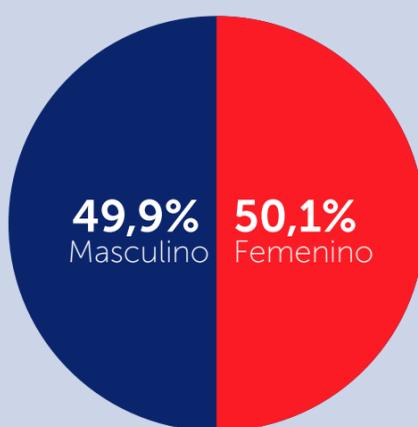


Del total de personas empadronadas (170.651), los principales datos se asocian a:

#### Nacionalidades (5 principales):

<b>155.104</b>	Venezolanos
<b>5.139</b>	Colombianos
<b>2.868</b>	Bolivianos
<b>2.042</b>	Dominicanos
<b>1.323</b>	Cubanos

#### Género:



#### Edades (tramos principales):



#### Lugar de residencia:



Créditos: Servicio Nacional de Migraciones.

**95.304** viven en la RM (**56%**)  
**14.574** viven en la Región de Valparaíso (**8,5%**)  
**9.905** viven en la Región del Biobío (**5,8%**)  
**22.761** viven en macro zona norte (Arica-Coquimbo) (**13,3%**)  
**109.878** viven en macro zona centro (Valpo y RM) (**64,5%**)  
**38.012** viven en macro zona sur (O'Higgins-Magallanes) (**22,2%**)



Créditos: Servicio Nacional de Migraciones.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°13: Formalización por parte de la Subsecretaría de Interior del Comité Interinstitucional para la materialización de expulsiones administrativas y judiciales

Desde enero de 2023 existe una **mesa interinstitucional de coordinación de expulsiones**, integrada por SERMIG y la sección de expulsiones del Departamento de Extranjería y Policía Internacional (JENAMIG) de PDI, junto con la Oficina de Enlace, que se encargan de coordinar la materialización y los procedimientos de expulsiones judiciales y administrativas, así como todos los asuntos de coordinación con otras instituciones del Estado, como el Registro Civil y Gendarmería de Chile.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°14: Inversión en zonas fronterizas

Al 31 de diciembre de 2023, la Subsecretaría del Interior ha invertido **mil millones de pesos** para la construcción y puesta en operación de **tres Puestos de Observación Fronteriza (POF) y un (1) Puesto de Mando, en la frontera norte del país**. Asimismo, continúa en ejecución el "Plan Nacional de Complejos Fronterizos".



Créditos: Subsecretaría del Interior.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°15: Constitución de mesa para la respuesta a los efectos migratorios derivados de las emergencias y el cambio climático

SERMIG se incorpora a la mesa coordinada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el marco del Plan Estratégico Nacional para la reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 y la vinculación con el eje 6 de la PNME. Esa incorporación se formalizará mediante un acto administrativo en marzo. En este contexto, el 27 de julio de 2023 SERMIG participó del Taller Regional en materia de desplazamiento por desastres para Estados partes y Estados Asociados del MERCOSUR. El 10 de agosto de 2023, el SERMIG participó de la Conferencia Suramericana para las Migraciones, específicamente en la "Red de trabajo sobre migración, medio ambiente, desastres y cambio climático", junto a diferentes países de la región, con el objetivo de trabajar lineamientos regionales para la primera respuesta en caso de emergencias derivadas del cambio climático. Finalmente, el 11 de octubre de 2023, el SERMIG formó parte del encuentro nacional multinivel de movilidad humana, cambio climático, medio ambiente y desastres en Chile, instancia de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, y con apoyo técnico de la OIM.



Créditos: Servicio Nacional de Migraciones.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°16: Programa de mediación intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales

La versión ejecutiva de la PNME contempla entre sus medidas inmediatas la integración e inclusión de personas migrantes, que instruye el desarrollo de un **programa de formación de mediadores interculturales**. Este programa busca entregar las competencias a funcionarias/os municipales que ya cuentan con un vínculo territorial, para prevenir y mediar conflictos entre nacionales y extranjeros, utilizando la interculturalidad como una herramienta clave, promoviendo la convivencia pacífica en los territorios, reconociendo a la mediación como la herramienta que facilita la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas.

De esta manera, a continuación se detallan los elementos necesarios para comprender el estado de avance de la medida:

#### Acciones previas realizadas para el diseño del proyecto:

**1. Lineamientos iniciales (junio a agosto 2023):** recopilación de antecedentes, que incluyó revisión de experiencias comparadas; orientaciones conceptuales y conformación de los equipos de trabajo en dos líneas: diagnóstico y el plan de formación, estableciendo un cronograma de trabajo.

**2. Trabajo de comisiones (septiembre a actualidad):** conformación de las dos comisiones, definición de tareas y cronograma; inicio de la construcción de una herramienta que facilite el diagnóstico en los municipios; propuestas de objetivos y contenidos del plan de formación para mediadores interculturales.

- **Comisión de implementación municipal, integrada por:**  
**SERMIG:** Departamento de Inclusión, Departamento de Estudios, DR Arica.  
**Externo:** Municipalidad de Arica
- **Comisión plan de formación, integrada por:**  
**SERMIG:** Departamento de Inclusión, DR Metropolitana.  
**Externo:** PUC (Escuela de postgrado de Trabajo Social)

**3. Concreción de lo planificado en comisiones (noviembre a actualidad):**

Se establecen las herramientas diagnósticas; definición de objetivos del plan de formación y de sus contenidos; solicitudes de presupuesto para búsqueda de financiamiento.

#### Objetivos del proyecto:

**Objetivo general:** formar mediadores interculturales para promover el respeto y la convivencia en espacios de diversidad cultural.

#### Objetivos específicos:

- **1.** Identificar las necesidades de formación y percepciones territoriales de quienes se desempeñan actualmente como gestores/as o actores clave a nivel territorial en las municipalidades participantes.
- **2.** Construir un portafolio municipal que contenga información orgánica/estructural, roles de los equipos territoriales y datos secundarios comunales.
- **3.** Capacitar a 50 funcionarias/os municipales que ya cuentan con un vínculo territorial en materias relevantes, según la información recopilada y lineamientos definidos.
- **4.** Sistematizar los resultados de la implementación del proyecto, para la evaluación y oportunidad de mejora.

#### Etapas para la ejecución del proyecto:

**1. Definición de municipalidades participantes:** se definirán los criterios de selección que permitan identificar las municipalidades participantes, además de iniciar el contacto con autoridades locales y reuniones operativas para su ejecución.

**2. Diagnóstico en las municipalidades participantes: consta de tres productos:**

- **Ficha municipal:** para comprender la estructura y capacidades generales de cada equipo municipal.
- **Encuesta:** identificar competencias actuales y necesidades de formación.
- **Portafolio municipal:** carpeta que contendrá el resultado de la "Ficha municipal", "encuesta" y datos secundarios comunales.

**3. Desarrollo del plan de formación de mediadores interculturales:**

#### Detalles del curso:

- **Duración:** 90 horas cronológicas
- **Periodo de ejecución:** tres meses
- **Ejecutor:** Pontificia Universidad Católica de Chile
- **Cupos:** 50 personas.
- **Modalidad:** híbrida (semipresencial).

**Contenidos del curso: se realizará en tres módulos, según el siguiente detalle:**

- **Objetivo módulo 1:** conocer la realidad/fenómeno migratorio nacional, poniendo énfasis en contextos de diversidad cultural y Derechos Humanos.
- **Objetivo módulo 2:** promover la resignificación del conocimiento teórico de la mediación intercultural, mediante la experiencia previa de los participantes de la formación y la aplicación concreta de las herramientas de estos modelos.
- **Objetivo módulo 3:** desarrollar competencias adecuadas para la mediación intercultural que consideren la capacidad diagnóstica de la diversidad cultural del contexto y del territorio; la evaluación constante del proceso, la toma de decisiones durante el desarrollo, la creatividad, entre otras.

**Fechas aproximadas de la ejecución del primer curso: marzo a julio 2024.**

**Financiamiento:** actualmente nos encontramos ad portas de obtener el financiamiento por parte de ACNUR por el siguiente monto: TOTAL \$44.330.000 + IVA: \$8.422.700. Hay fondos comprometidos también por la OIM (monto por definir).

**4. Consulta participativa:** se realizó un espacio consultivo con organizaciones de la sociedad civil, que permitirá sistematizar las observaciones y propuestas pertinentes al programa, para luego realizar los ajustes necesarios.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°17: Plan de fortalecimiento a la matrícula 2023

Desde 2022 se trabaja en la problemática de congestión de matrícula para establecimientos educacionales. Esta problemática es compleja de abordar, dado su dinamismo y comportamiento durante cada año.

#### Matrícula 2023:

Con la información del sistema de admisión escolar, fue posible dar inicio al despliegue territorial para el diagnóstico y gestión de soluciones para sectores con congestión de solicitudes de matrícula, desde septiembre de 2022, permitiendo desarrollar proyectos de infraestructura para aquellas comunas más críticas.

Entre las principales acciones del plan, se destacan:

#### 1- Ampliación de cupos usando la vía administrativa:

- Trámites más ágiles: se delegan facultades del Subsecretario de Educación a los Seremis para autorizar plazos excepcionales de presentación de solicitudes de aumento de cupos.
- Gestión con sostenedores para nuevas estructuras de curso 2023.
- Aumento de cupos en cursos existentes.
- Generación de sobrecupos por demanda insatisfecha o caso fortuito.

#### 2- Ampliación a través de soluciones de infraestructura:

- Arriendo de locales educacionales en desuso (ej: Alto Hospicio).
- Rehabilitación de escuelas cerradas y /o espacios en establecimientos en funcionamiento (ej: Pozo Almonte).
- Adquisición de salas modulares para establecimientos en funcionamiento (ej: Caldera).
- Aumento de capacidad en locales de educación: por medio de los recursos de infraestructura se potencia aquellos establecimientos que con determinadas soluciones de infraestructura puedan aumentar su capacidad autorizada (ej: Copiapó).

Dada la identificación de sectores congestionados, se ha implementado por medio del equipo territorial del Gabinete de Subsecretaría, un plan denominado **"Plan de Fortalecimiento a la matrícula 2023"**, el cual tiene por objetivo mejorar la oferta educativa a lo largo del país, para dar respuesta al desafío que se presenta por motivo de los flujos de personas interna como externa al país.

Desde el Sistema de Admisión Escolar, se desarrolla un protocolo que permite modificar los cupos declarados por los establecimientos, que asegure la correcta incorporación de nuevos cupos, así como también la creación de nuevos niveles y que permita una respuesta de corto plazo.

A continuación se presenta el resumen que contiene el resultado de la gestión de nueva oferta de vacantes, que se ha puesto a disposición de los apoderados para el año escolar 2023.

Desde enero a la fecha, por medio del trabajo y gestión de las Secretarías Ministeriales de Educación, se crearon **6.500 cupos nuevos de pre kínder a 4° medio**, como se muestra en la siguiente tabla:

Región / Nivel	Prekínder	Kínder	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico	7° Básico	8° Básico	1° Medio	2° Medio	3° Medio	4° Medio	Total
1	35	2	186	78	47	47	90	55	96	102	335	208	108	123	1524
2	0	4	132	123	68	68	0	2	0	0	27	2	0	0	358
3	0	5	3	0	0	0	8	4	0	0	79	0	5	1	105
4	8	9	27	23	19	19	14	45	5	3	183	1	117	0	486
5	44	41	13	14	17	17	15	14	11	12	99	29	43	41	410
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	0	0	0	82
7	91	7	34	1	2	2	5	5	3	46	225	37	0	0	458
8	65	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136
9	7	2	91	42	40	40	40	0	9	9	141	0	0	0	421
10	32	25	15	32	24	24	42	46	38	16	368	10	0	0	668
11	0	0	0	0	0	0	0	0	9	13	17	0	7	5	51
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	30
13	82	47	138	22	68	68	51	7	25	53	319	59	17	0	894
14	70	70	80	80	82	82	0	4	0	21	32	35	0	8	562
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220	0	0	0	220
16	10	0	20	20	20	20	0	0	0	0	5	0	0	0	95
Total	444	283	739	435	387	387	265	182	196	275	2162	381	297	178	6.500

#### Matrícula 2024:

El plan de fortalecimiento de la matrícula escolar para 2024 se diseñó para anticiparse a posibles problemas de saturación de niveles y comunas en el proceso de admisión. A continuación, se detallan las acciones planificadas:

- **1- Despliegue territorial:** se ha iniciado un despliegue territorial para identificar y abordar las necesidades de infraestructura escolar en diferentes áreas. Este proceso permitirá fortalecer la capacidad de las escuelas y garantizar espacios adecuados para la matrícula del año 2024.
- **2- Reporte de cupos:** como parte del proceso de admisión escolar 2024, se llevará a cabo un hito de reporte de cupos. Esto implica que los establecimientos educacionales deberán informar la cantidad de vacantes disponibles para cada nivel y comuna. Esta información será fundamental para detectar posibles desequilibrios entre la demanda de postulantes y la oferta de cupos.
- **3- Análisis de postulaciones SAE 2024:** en agosto, se realiza un análisis exhaustivo de las postulaciones al Sistema de Admisión Escolar (SAE) 2024. Este análisis permitirá detectar anticipadamente aquellas comunas y niveles que presenten un mayor número de postulantes que están vacantes disponibles. De esta manera, se podrán implementar medidas adicionales para evitar la saturación en dichas áreas.
- **4- Medidas de fortalecimiento:** con base en la información recopilada durante el despliegue territorial y el análisis de postulaciones, se implementarán medidas de fortalecimiento de la matrícula en las comunas y niveles identificados como críticos. Estas medidas pueden incluir la creación de nuevas salas, la ampliación de la capacidad de las existentes o la implementación de programas de reubicación de estudiantes.
- **5- Nuevas iniciativas:** el Mineduc implementó la nueva plataforma "Anótate en la Lista", que es un registro público digital, centralizado y único para todos los establecimientos que participan del Sistema de Admisión Escolar. Esto proporciona a los colegios una plataforma gratuita para realizar la gestión de vacantes de forma moderna, simple y transparente.

En resumen, el plan de fortalecimiento de la matrícula escolar para 2024 contempla un despliegue territorial, el reporte de cupos, el análisis de postulaciones, medidas de fortalecimiento específicas, una nueva plataforma para solicitar vacantes y una campaña de comunicación. Estas acciones buscan anticiparse a problemas de saturación y garantizar una oferta educativa adecuada para todos los estudiantes.

## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°18: Agilizar la inscripción en FONASA

Los Números de Identificación Provisorios (NIP) son entregados a las personas migrantes en situación migratoria irregular que carecen de recursos. Desde abril de 2023, mediante la Circular A15 N°5 del MINSAL, se permite emitir este NIP en los establecimientos de salud, agilizando el proceso de inscripción a FONASA y la atención de salud de las personas.

Años	2019	2020	2021	2022	2023*
NIP Entregados	36.962	27.624	93.768	175.075	184.129

\*Considera Números de Identificación Provisorios entre enero y primera semana de diciembre de 2023.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°19: Nuevo sistema de información y atención a usuarios del Servicio Nacional de Migraciones

El rediseño del sitio web institucional de SERMIG se ha orientado hacia la optimización de la experiencia del usuario al buscar información sobre el proceso migratorio y sus requisitos. Con el objetivo de facilitar la comprensión, se ha implementado una redacción clara en español e inglés, acompañada de formatos accesibles e hipervínculos relevantes que dirigen a los usuarios hacia:

- a) Trámites específicos que la persona requiere llevar a cabo;
- b) Guías paso a paso para una orientación detallada;
- c) Fundamentos legislativos que respaldan todo el proceso.

En el transcurso del presente año, se han llevado a cabo dos encuestas en línea y un diálogo participativo en octubre de 2023. Esto ha permitido recopilar las opiniones y sugerencias de los usuarios en relación con la claridad de la información, la usabilidad y el diseño general del sitio web. Estos aportes serán considerados para futuras mejoras y optimizaciones.

El sistema de "Atención Integral a Personas AIP" del SERMIG comenzó su trabajo en julio del 2022. Es un sistema que tiene como objetivo mejorar la experiencia usuaria con la institución, esto mediante la integración de la presencialidad para la resolución de problemas puntuales que emergen desde la atención digital.

#### Este trabajo se ha segmentado en las siguientes acciones:

**1. Traslado de plataforma:** egreso del SIAC del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la plataforma de SERMIG. Este traspaso obedece a la necesidad de contar con una herramienta moderna y propia, que permita al usuario segmentar de mejor forma su pregunta bajo un sistema de "acordeón de posibilidades", incluir copias de sus documentos de identificación, detallar de mejor manera su requerimiento y la inclusión de motores estadísticos para la identificación de solicitudes duplicadas (cuestiones que hoy la herramienta SIAC del Ministerio del Interior y Seguridad Pública no tienen). Por otra parte, la nueva plataforma permitirá mejorar la reportabilidad interna de la institución.

Esta acción está en su fase de implementación por parte de la empresa que adjudicó el servicio (Oficio 2749 de fecha 26.01.2023). La entrega del producto está contemplada para el 15 de diciembre de 2023 para sus primeras pruebas.

En la siguiente tabla se detallan los años y números de solicitudes SIAC por parte de usuarios de SERMIG:

Años	2020	2021	2022	2023 <sup>(15/11)</sup>
Solicitudes SIAC	82.448	109.210	257.528	133.238

Fuente: Dirección de Territorio e Inclusión, SERMIG.

**2. Atención presencial:** entendiendo las limitaciones que tiene el sistema digital de atención, AIP busca garantizar la oportunidad de acceso a una atención presencial por parte de SERMIG. A la fecha de emisión de este informe, todas las regiones del país han aperturado sistema de atención presencial a excepción de la región Metropolitana (RM) y la ciudad de Valparaíso (en el caso de la región de Valparaíso, se atiende público presencial en la sucursal de San Felipe).

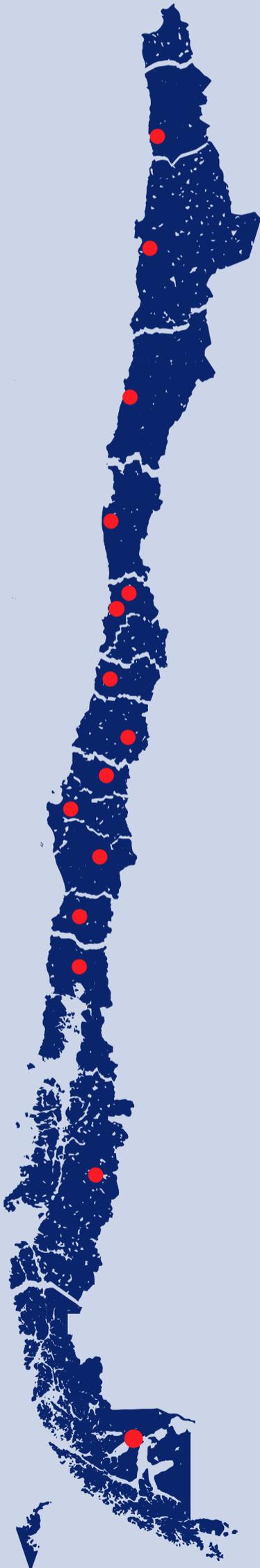
Dotar a la ciudad de Valparaíso y a la región Metropolitana de oficinas de atención es la tarea prioritaria en esta área. En el caso de la RM, ya está adjudicada la licitación -mediante la resolución exenta N°49.745- para habilitar una oficina de atención en la comuna de La Florida, que debería estar operativa los primeros meses del 2024. En el caso de la ciudad de Valparaíso, esto se está abordando prioritariamente como tarea regional. Es importante señalar que en abril del 2022 el estado de atención presencial en regiones era igual a cero, no existía esta prestación por parte de SERMIG y las oficinas que se utilizaban para estas labores en la RM fueron devueltas a sus dueños a finales del 2021.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°20: Desarrollo de modelo de atención directa a público en las 16 regiones del país, incluida la RM

Las siguientes direcciones corresponden a la atención de público del Servicio para cada región:



#### Arica y Parinacota

Emilio Castro S/N, subterráneo, edificios públicos, Arica.

#### Tarapacá

Obispo Labbé N°492, Iquique.

#### Antofagasta

Jorge Washington N° 2534, Antofagasta.  
Granaderos N°2262, Calama.

#### Atacama

Salas N°580, Copiapó.

#### Coquimbo

Avenida El Santo N°1462, La Serena.

#### Valparaíso

Melgarejo N°669, zócalo 1, Valparaíso.  
Salinas N°1231 piso 4, San Felipe.

#### Lib. Gral. Bernardo O'Higgins

Germán Riesco N°350, Rancagua.

#### Maule

Calle 2 Norte N°660, Talca.

#### Ñuble

Palermo N°45, Chillán.

#### Biobío

Aníbal Pinto N°450, Local 4-B, Galería Alessandri, Concepción.

#### La Araucanía

Porvenir N°501, Temuco.

#### Los Ríos

Camilo Henríquez N° 146 Valdivia.

#### Los Lagos

San Martín N°80, piso 4, Puerto Montt.

#### Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo

Francisco Bilbao N°411, Coyhaique.

#### Magallanes y la Antártica Chilena

Avenida Bulnes N°353, Punta Arenas.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

**Medida N°21: Publicación del reglamento que establece el procedimiento para la certificación y validación de estudios superiores en universidades extranjeras**

**Nota: Este reporte se realizó en diciembre del 2023, sin embargo, ya se consultó con MINEDUC por el avance de la medida.**

- El reglamento está en proceso de visación por la División Jurídica y firma del Ministro de Educación.
- Posteriormente, corresponde que ingrese a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para la firma del Presidente de la República.
- Luego la Contraloría General de la República (CGR) debe tomar razón.
- Cuando el reglamento esté totalmente tramitado, se puede proceder a su publicación en el Diario Oficial.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°22: Programa de formación "Trabajo decente y migración"

El programa se comenzará a formular a partir de marzo del 2024.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°23: Campaña informativa y de incentivo al ejercicio de los derechos políticos de chilenos en el exterior

La elección presidencial de 2017 fue la primera en que los chilenos en el exterior pudieron ejercer su derecho a sufragio desde sus países de residencia. La ley establece que los chilenos que residen en el extranjero, pueden votar en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales.

El padrón de estos electores ha tenido un crecimiento constante y progresivo, pasando de los 37 mil electores habilitados para votar en 2017, a los más de **127 mil registrados** en diciembre de 2023. Esto representa el **28% del total de los potenciales electores que residen fuera de nuestras fronteras.**

A la fecha se han abierto **15 nuevas circunscripciones y se abrirán dos nuevas**, para acercar los centros de votación a los electores que residen en ciudades alejadas de las sedes consulares. Esta medida ha permitido la incorporación de **más de 10 mil nuevos electores** al padrón del extranjero, lo que representa un avance importante para que más compatriotas puedan ejercer su derecho a voto.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°24: Creación de mesa de colaboración y protocolo de retorno humanitario en la frontera con Perú

En el marco de la mesa de colaboración y protocolo de retorno humanitario con Perú se destacan los siguientes protocolos implementados:

- **1) Protocolo de Gestión de Crisis e Incidentes Migratorios (PGCIM)**

Tiene por objeto asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos por parte de las instituciones públicas en la frontera Arica - Perú ante algún incidente o crisis migratoria.

- **2) Protocolo de acuerdo sobre ingreso de personas de nacionalidad venezolana y casos humanitarios**

Tiene por objeto velar por una asistencia oportuna y eficaz a todas aquellas personas que deseen ingresar al Perú, y que, por situaciones de carácter humanitario, tendrán prioridad de paso, bajo los casos y situaciones que el protocolo estipula.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°25: Implementar facilidades para la migración regular de trabajadores y trabajadoras bolivianas, y para facilitar los intercambios comerciales entre zonas fronterizas

El 21 de septiembre de 2023 se firmó el "**Acuerdo de cooperación entre Chile y Bolivia**", considerando el principio de reciprocidad internacional. Este acuerdo busca **promover la regularidad en el ingreso de ciudadanos bolivianos**, cuyo ingreso irregular ha aumentado en el último año. Para esto, entre otros puntos, elimina el costo de solicitud de la Residencia Temporal para personas chilenas y bolivianas. Además, se tramitarán con celeridad las solicitudes de residencia que se presenten en virtud de este acuerdo. Finalmente, contempla la tramitación de Residencia Temporal Mercosur, que otorga posibilidad de ejercer actividades laborales en Chile por un periodo de dos años.





## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°26: Desarrollo e implementación de plan de fortalecimiento de capacidades locales y regionales

Se sustenta en un acuerdo entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y SERMIG, que busca financiar -a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU)-, a 10 municipalidades del país para mejorar la infraestructura local de acogida y encuentro para vecinos/as migrantes y nacionales, donde se fomente el intercambio cultural entre chilenos/as y extranjeros/as, y se fortalezca la acogida respetuosa de los/as vecinos/as migrantes de la comuna.

#### Avances

##### Fase 1: análisis inicial del proyecto

###### 1. Reuniones bilaterales

En junio de 2023 se iniciaron las conversaciones con la contraparte de SUBDERE, Eduardo Vega, para el desarrollo del plan de trabajo y definiciones técnicas. A partir de estos espacios, se inició el levantamiento de la minuta con la propuesta de comunas que formarían parte del proyecto, y se comenzaron las revisiones de guías operativas del PMU.

###### 2. Levantamiento de datos comunales - Coordinación con la Dirección Nacional y el Departamento de Estudios

Luego de las primeras reuniones, se comenzó el desarrollo de una minuta con datos comunales para la priorización de las que formarán parte del proyecto.

En este sentido, el primer levantamiento de comunas se hizo a partir de la definición de la Dirección Nacional, y luego, con una reunión consultiva junto al Departamento de Estudios, para la definición de los siguientes criterios:

- **Nómina de comunas fronterizas** a octubre del 2023, emitida por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Datos internos de SERMIG y MINEDUC, con la cantidad de NNA con IPE por comuna a 2022.
- Minutas con datos por comuna a mayo de 2023, disponibles en el **sitio del SERMIG**.
- **Estimación de personas extranjeras en Chile 2021**, INE y SERMIG (2022).
- Catastro Nacional de Campamentos (CNC) 2022-2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), de 2023.

De esta manera, las 10 comunas propuestas se cruzaron con la información de los insumos indicados, y se definieron las siguientes comunas:

N°	COMUNA	REGIÓN
1	Arica	Arica y Parinacota
2	Colchane	Tarapacá
3	Alto Hospicio	Tarapacá
4	Iquique	Tarapacá
5	Antofagasta	Antofagasta
6	Independencia	Metropolitana
7	Estación Central	Metropolitana
8	Puente Alto	Metropolitana
9	Melipilla	Metropolitana
10	Colina	Metropolitana

###### 3. Presentación propuesta

Una vez realizado el cruce de criterios con propuestas de comuna, se hizo una reunión con la Dirección Nacional para la presentación de los avances, y la definición de los tipos de proyectos que se recibirán, acordando lo siguiente:

Se recepcionarán proyectos que busquen mejorar la infraestructura de oficinas de atención a personas migrantes, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), centros comunitarios o juntas de vecinos, abordando alguno de los siguientes:

- Acceso inclusivo para personas con movilidad reducida.
- Módulos privados para la atención de personas.
- Modificación de estructura de edificación.
- Espacios deportivos.
- Señaléticas inclusivas.
- Iluminación pública.
- Juegos para NNA.

Por otro lado, el proyecto deberá contemplar **al menos dos** de los siguientes elementos:

- Fomentar el intercambio cultural entre chilenos/as y extranjeros/as.
- Fomentar la acogida respetuosa de la población migrante en la comuna.
- Contar con la participación de la población migrante en su diseño.
- Contar con perspectiva de género.

Estos elementos serán solicitados en un modelo de gestión y serán requisitos de SERMIG para la postulación directa de los proyectos municipales. El detalle de estos requisitos será trabajado por SERMIG para la definición de indicadores. Al mismo tiempo que la gestión y ejecución del proyecto comunal, debe ser trabajado al menos por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Oficina municipal de migración.

##### Fase 2: planificación y presentación del proyecto

Con los avances antes indicados, en diciembre de 2023 se retomaron las reuniones con la SUBDERE, para definir las acciones que permitan la ejecución de lo planificado. En este sentido, se sostuvo una reunión con la contraparte de la SUBDERE el 7 de diciembre, en la que se definió levantar una carta Gantt de las operaciones durante diciembre de 2023.

De igual manera, a nivel interno se acordaron las próximas acciones:

- Reunión con el Departamento de Comunicaciones.
- Reunión con las Direcciones Regionales.
- Reunión operativa con municipalidades.
- Calendarización de reuniones operativas con municipalidades.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

**Medida N°27: Presentación e implementación de aplicativo desarrollado por SERMIG para que las policías que realizan control migratorio puedan disponer de una herramienta in situ que les permita chequear de manera inmediata desde aparatos móviles o computadores personales la situación migratoria de personas extranjeras**

A diciembre de 2023, ya fue desarrollada la aplicación que permite consultar la situación migratoria de una persona extranjera por su nombre, DNI y pasaporte. En paralelo, se implementó la **actualización diaria** de la data que es consultada por la aplicación.

A la fecha se encuentran en elaboración los convenios que permitirán a las policías usar este aplicativo.



## Reporte de medidas inmediatas del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

### Medida N°28: Implementación de sistemas de interoperabilidad de intercambio de información

La implementación de sistemas de interoperabilidad contempla diversas modificaciones y actualizaciones:

- Múltiples mejoras a la interoperabilidad con el Registro Civil, lo que **redujo de manera significativa** los reclamos de personas que no podían ceder o reservar una hora para ceder.
- Cuadratura de datos con el Registro Civil, **incorporando a nuestro Registro Nacional de Extranjeros (RNE) los rut de más de 1.200.000 extranjeros.**
- Implementación de la carga histórica de trámites en el Sistema SIMPLE al RNE de las solicitudes de Residencia Temporal y Definitiva. Tras eso, ambos trámites quedaron con **actualizaciones semanales.**
- Implementación del traspaso en línea de la información de Trámites de Residencias Definitivas (en sistema SIMPLE). Actualmente, cuando una persona concluye su trámite, la información pasa inmediatamente al RNE, sin esperar el proceso semanal.
- Carga en el RNE de los datos de contacto que los usuarios modifican en el Portal de Trámites Digitales del Servicio.
- Carga en el RNE de 114.000 multas históricas procesadas en el sistema SIMPLE.
- Cargas en el RNE de los envíos periódicos de información de: partes policiales (PDI), detenidos en flagrancia (Ministerio Público) y visas consulares (Ministerio de Relaciones Exteriores).